



ALCALDÍA

12 MAR 2019

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5670

DECRETO N° 3347 / 2019

ARICA, 11 de Marzo de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LLANQUI MAMANI VALESKA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5670		
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTOS, BEBIDAS, HELADOS, CONFITES, LACTEOS, CEINAS, FRUTAS, VERDURAS, PAN, BAZAR, LIBRERIA Y UTILES DE ASEO.		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	CIENFUEGOS 1763		
Nombre del Contribuyente	LLANQUI MAMANI VALESKA ANDREA		
Rut	13211211-8		
Dirección Particular	CIENFUEGOS 1763		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/03/2019	Otorgación N°	8-5670
		Fecha	08/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

EC/AMVC/MGP/CRV/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)